Veinte Maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.

de esta v.ª para que este embie Religioso que
misa, en dha hermita distante de esta v.ª una leg
Cortaesta Comprehendida en dhas R.s Reso
que consiste esta v.ª terminan solo a que los
ligiosos no handen vagos y fuera de sus Claus
ni que las Religiones los tengan en admini
ciones Casas de grangeria, ni otras cuios ca
parece no Comprehenden a los Religiosos obs
vantes que ni poseen ni pueden poseer vien
algunos ni handan Vagos y si ocupados en la
recolecc.on de sus limosnas y Confesar segun
como en la R.l Resoluc.on de onze de Sep.re de
senta y quatro Expresa y literalm.te se dice
con las palabras siguientes = Previniendo q
jamas pudieren permanecer otros Religiosos
los que por algunas temporadas hiban a ella
de los Capuchinos de Alcala, y observantes
los Conventos de S.n Diego y el Angel con
el fin de recoger limosnas, y Confesar co
mo suficientes para cuidar del pasto Espiri
tual en las temporadas que Concurrian a
cuio Caso parece se hallan comprehendidos
los Capellanes Religiosos de nro P.e S.n Fr.